



ACTA Nº 4 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2024 se reúne a las 12:00 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 del PCAP de la contratación del servicio de evaluación del cumplimiento de la carta por la sostenibilidad de las actividades turísticas en la naturaleza y del avistamiento de cetáceos, por parte de las empresas adheridas, mediante encuestas y cliente misterioso y promoción de estas actividades, en la isla de Tenerife, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU con un presupuesto base de licitación de 195.000,00 €, asistiendo:

Presidenta:	Dña. Gloria Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo.
	Dña. Marta Sainz Sánchez, Técnico de la Administración General, en representación de la Asesoría Jurídica.
	Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de la Administración General del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, en representación de la Intervención General.
	Dña. Miriam Leyre Martín Pérez, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.
Secretaria:	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de la Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

Asiste, como técnica asesora de la entidad Turismo de Tenerife S.A, Doña Sara Pombar García.

El objeto de la reunión es la calificación de la documentación presentada por parte de la empresa BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA, en el plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto mediante requerimiento de la Secretaria de la Mesa de fecha 8 de marzo de 2024, y de la documentación presentada en el plazo de 3 días naturales de acuerdo al requerimiento de subsanación de fecha 27 de marzo de 2024 como consecuencia de carencias en la documentación administrativa y técnica apreciada por la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Revisada la documentación requerida, la misma fue presentada en tiempo y forma, y a criterio de este Servicio Administrativo, se estima correcta y suficiente para proceder a la adjudicación. Todo ello, conforme al siguiente detalle:

Documentación	Cumple/No cumple	Observaciones	Enlace
Cláusula 19.1- Acreditación de la capacidad de obrar y de la personalidad.	Cumple	De conformidad con la escritura de establecimiento de la sucursal en España, el bastanteo de poder, la	Escritura constitución Bastanteo poder Informe reciprocidad

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	4Mt7BYvuhuzwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/04/2024 13:04:01
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	09/04/2024 12:52:57
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:57:43
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:55
	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4Mt7BYvuhuzwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/6





		tarjeta NIF de la entidad, y los informes consulares pertinentes.	Informe misión diplomática CIF Tarjeta NIF DNI
Cláusula 19.3 No prohibición de contratar	Cumple	De conformidad con la declaración responsable presentada.	Prohibición contratar
Cláusula 19.4 Solvencia económica	Cumple	De conformidad con la documentación presentada acreditativa de la solvencia económica.	Carta justificativa solvencia económica Certificado auditor solvencia económica Certificado Cámara de Comercio de Bogotá
Cláusula 19.4 Solvencia técnica.	Cumple	De conformidad con informe técnico.	Informe técnico
Cláusula 19.4 Compromiso de adscripción de medios: Títulos académicos, currículum y vida laboral.	Cumple	De conformidad con informe técnico.	Informe técnico
Cláusula 19.5.1) Cumple con IAE	Cumple	Declaración responsable, alta en IAE y justificante abono.	Certificado Alta IAE DR exento IAE
Cláusula 19.5.2) Cumple con obligaciones tributarias del Estado	Cumple	Certificado de estar al corriente con la AEAT.	Certificado AEAT Intermediación AEAT
Cláusula 19.5.3) Cumple con Agencia Tributaria Canaria	No figura inscrito en la ATC.	No figura inscrito en la ATC.	Inexistencia datos ATC
Cláusula 19.5.4) Cumple con obligaciones tributarias Cabildo	No existen datos identificativos de la entidad.	No existen datos identificativos de la entidad.	Obligaciones tributarias CAB
Cláusula 19.5 Cumple con Seguridad	Cumple	Declaración de no	Declaración no

Código Seguro De Verificación	4Mt7BYvuhuZwskJjJ2/N+A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/04/2024 13:04:01	
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	09/04/2024 12:52:57	
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:57:43	
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:55	
	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:07	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4Mt7BYvuhuZwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/6	





Social		inscripción en el TGSS. Certificado de inexistencia de datos en la SS. Aporta certificado de estar al corriente de administrador.	inscripción RGSS Certificado TGSS no inscripción Certificado estar al corriente SS
Cláusula 19.8) Acreditación del cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.	Cumple	Consta Anexo VIII.B.	Anexo VIII.B
Cláusula 19.9 Compromiso de cumplimiento de los principios transversales del PRTR	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	Anexo VI.B
Cláusula 19.9 Cumplimiento del principio de "no causar daño significativo".	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	Anexo VI.B
Cláusula 19.9 Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	Anexo VI.B
Cláusula 19.9 Declaración cesión y tratamiento de datos.	Cumple	De conformidad con las declaraciones presentadas.	Anexo VI.B
Cláusula 19.9 Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	Cumple	Certificado de situación censal.	Situación censal
Cláusula 19.11.- Otra documentación, en su caso la indicada en el anexo XI.A	Cumple	De conformidad con informe técnico	Informe técnico
Cláusula 20. Constitución de la garantía definitiva.	Cumple	Declaración de constitución de garantía mediante retención en el precio del contrato.	Garantía retención precio

Código Seguro De Verificación	4Mt7BYvuhuZwskJjJ2/N+A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico		Firmado	09/04/2024 13:04:01
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas		Firmado	09/04/2024 12:52:57
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo		Firmado	09/04/2024 11:57:43
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo		Firmado	09/04/2024 11:56:55
	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo		Firmado	09/04/2024 11:56:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4Mt7BYvuhuZwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/6





Por su parte, en relación con la solvencia técnica, al requisito adicional de solvencia y la acreditación del criterio de adjudicación objetivo en relación al nº de proyectos de cliente misterioso realizados por el licitador consta informe técnico de 8 de abril de 2024 cuyo contenido se transcribe a continuación:

“En virtud de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicio de “SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CARTA POR LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN LA NATURALEZA Y DEL AVISTAMIENTO DE CETÁCEOS, POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS, MEDIANTE ENCUESTAS Y CLIENTE MISTERIOSO Y PROMOCIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN TENERIFE” se procede, mediante el presente informe, a revisar la documentación presentada para justificar la solvencia técnica.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Según el ANEXO VIII.A, del pliego de cláusulas administrativas, respecto a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL se establece lo siguiente:

La empresa deberá acreditar que ha ejecutado proyectos similares a los que constituyen el objeto de este contrato, en los últimos 5 años, tales como organización de eventos y campañas de sensibilización.

Se requiere que el **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 112.765,79 €**, importe correspondiente al 60% de la anualidad media del contrato (-sin IGIC-).

El licitador propuesto como adjudicatario, BETA GROUP, presenta certificado de ejecución por parte de la Alcaldesa Local de Kennedy, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. de un servicio para “Implementar el programa de esquemas y proyectos productivos que contribuya en la inclusión productiva y social de la población víctimas del conflicto armado y reincorporada que habitan en la localidad de Kennedy desde un enfoque de reconciliación y paz territorial” (nº CPS-382-2020), finalizado el 28 de octubre de 2021, incluyendo los siguientes trabajos de organización de eventos y campañas de sensibilización, relacionados con el objeto del contrato licitado:

- Realizar la presentación pública ante los ciudadanos y ante la Junta Administradora Local y espacios de participación local como establece el anexo técnico.
- Implementación de Jornadas de acompañamiento técnico y formación.
- Diseño participativo de los planes de fortalecimiento- individuales y colectivos: sesión de trabajo para socializar estos resultados obtenidos en la acción de caracterización y diagnóstico con cada unidad productiva, sesión colectiva con todas las unidades productivas de víctimas y sesión con reincorporados.

El servicio se realizó por importe de **205.986,99 €**, superando el límite de 112.765,79 €, establecido como solvencia técnica y quedando así acreditada.

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Según el ANEXO IX.A, del pliego de cláusulas administrativas, respecto a la adscripción de medios:

Código Seguro De Verificación	4Mt7BYvuhuZwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/04/2024 13:04:01
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	09/04/2024 12:52:57
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:57:43
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:55
	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4Mt7BYvuhuZwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/6





El **equipo mínimo** de trabajo solicitado deberá estar formado por un/a director/a del proyecto, un/a consultor/a en turismo sostenible y un/a técnico/a de comunicación.

El equipo solicitado debe acreditar la **titulación** de grado universitario o equivalente en turismo, economía, empresariales, geografía, sociología, matemáticas, estadística, ciencias ambientales, ciencias del mar, periodismo, derecho o similar, a través de la presentación de la titulación oficial.

El equipo solicitado deberá cumplir con una **experiencia** mínima profesional en proyectos de turismo, de cinco años en el caso del director/a de proyectos y tres años para el consultor/a y el técnico/a de comunicación

La acreditación de este punto deberá realizarse mediante la presentación de:

- Titulación académica.

- Currículum de cada trabajador, en el que se acredite la experiencia del perfil profesional, debiendo constar: nombre del proyecto, nombre del Organismo contratante/cliente para el que se desarrollaron los trabajos, funciones desempeñadas en el proyecto, tiempo de participación en el proyecto, otros conocimientos de interés.

- Declaración responsable relativa a su compromiso de formar parte del equipo de ejecutará la prestación contratada.

El licitador propuesto como adjudicatario, BETA GROUP, presenta títulos académicos y currículum del equipo técnico propuesto, acreditando así sus titulaciones y experiencia profesional requerida.

El equipo mínimo propuesto es el siguiente:

- Director del proyecto: Harold Lizarazo. Economista.
- Consultor en turismo sostenible. Ericka A. Bruges. Magister en Planificación y Gestión del Turismo.
- Técnico de comunicación: Hellen R. Murillo. Profesional en Turismo

ACREDITACION DE CRITERIOS OBJETIVOS

Según el Anexo XI.A del pliego de cláusulas administrativas, el licitador que resulte propuesto como adjudicatario acreditará el criterio objetivo nº3 Número de proyectos de cliente misterioso realizados por el licitador, mediante certificados de buena ejecución de los proyectos indicados.

Los proyectos ofertados para la valoración de este criterio son:

1. Estudio de Mercado para Fontur – Ruta Libertadora: Cliente misterioso en operadores turísticos de los departamentos parte del proyecto.
2. Investigación sobre la política habitacional en Bogotá para la Secretaría Distrital de Planeación: Cliente misterioso para conocer los albergues y establecimientos para la población vulnerable.

Código Seguro De Verificación	4Mt7BYvuhuZwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/04/2024 13:04:01
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	09/04/2024 12:52:57
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:57:43
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:55
	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4Mt7BYvuhuZwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/6





3. Consultoría para el Ministerio de Minas y Energía sobre la financiación a pequeños y medianos mineros: Cliente misterioso para bancos y entidades financieras en compañía de mineros para conocer barreras de entrada al sector.

4. Estructuración de proyectos turísticos en Caldas para INFI: Cliente misterioso a los proyectos turísticos actuales que operan en los establecimientos objeto de estructuración.

5. Análisis para la Superintendencia de Subsidio Familiar sobre 13 Cajas de Compensación y su servicio: Se realizó Cliente Misterioso a 26 sedes de las cajas de compensación familiar para conocer sus tarifas y servicios.

Se presenta certificados de ejecución de los proyectos ofertados y valorados como criterio objetivo.

Lo que se informa a los efectos oportunos”

La Mesa de Contratación propone la admisión del contenido del informe técnico en su totalidad, dictaminando lo siguiente:

1.- La Mesa de Contratación acuerda reiterar la propuesta de adjudicación acordada en sesión de 5 de marzo de 2024 a favor de la empresa BETA GROUP SERVICES SAS SUCURSAL EN ESPAÑA.

Seguidamente, siendo las 13:20 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	4Mt7BYvuhuzwskJjJ2/N+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	09/04/2024 13:04:01
	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	09/04/2024 12:52:57
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:57:43
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:55
	Miriam Leyre Martín Pérez - Técnico/a de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	09/04/2024 11:56:07
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/4Mt7BYvuhuzwskJjJ2%2FN%2BA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/6

